

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### AGB VIDA, S. A. DE SEGUROS

28036 MADRID

**Calle Bambú, 12**

Títulos premiados por sorteo ante Notario mes de junio 2000, por combinación de letras:

A. A. U. - D. Y. G. - Ñ. O. W. - B. N. T. Y. F. C. - W. T. T. - T. R. Z. - H. U. CH.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Apoderado, José María Rodríguez López.—49.334.

### AGB VIDA, S. A. DE SEGUROS

28036 MADRID

**Calle Bambú, 12**

Títulos premiados por sorteo ante Notario mes de julio 2000, por combinación de letras:

W. Y. K. - N. G. V. - Ñ. G. U. - LL. N. X. - N. K. W. E. G. M. - E. U. A. - J. V. S.

Madrid, 11 de agosto de 2000.—El Apoderado, José María Rodríguez López.—49.335.

### GAS NATURAL SDG, S. A.

*Anuncio para convocatoria de licitación del contrato para la realización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección catódica de redes de acero para distribución de gas*

1. Entidad contratante: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», avenida Portal de l'Àngel, 22, 08002 Barcelona, teléfono 34 93 402 51 00 (centralita), fax 34 93 402 58 70.

2. Naturaleza del contrato: Servicios. Acuerdo marco.

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: El servicio se desarrollará en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Aragón, Valencia y Murcia.

4. No procede.

5. a) El desarrollo del acuerdo marco se efectuará mediante encargos de trabajo que la empresa contratante formulará a las empresas contratistas, conteniendo las características específicas de los servicios a realizar, consistentes en el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección catódica para aproximadamente 2.591 kiló-

metros de redes y acomeditas de gas cuyo material es de acero.

b) El contratista tendrá que ser necesariamente una empresa con probada capacidad técnica y equipos adecuados y experiencia en el campo de la actividad a contratar.

c) El desarrollo del servicio se efectuará teniendo en cuenta la legislación y reglamentos vigentes, tanto en el ámbito del territorio nacional español como en el de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Aragón, Valencia y Murcia.

d) El personal que realice los trabajos deberá acreditar tener experiencia en esta actividad.

e) El contratista licitará por el conjunto del servicio que comprende el acuerdo marco. La entidad contratante podrá realizar adjudicaciones parciales.

6. No se admiten.

7. No proceden.

8. Inicio, aproximado, en el primer semestre de 2001, con una duración de tres años prorrogables.

9. No procede.

10. a) Treinta y siete días, a partir de la fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

b) Dirección: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», Departamento Gestión de Materiales y Servicios, paseo Salvat Papasseit, sin número, tercera planta E, 08003 Barcelona, teléfono 93 402 53 33, fax 93 402 53 64. Los sobres deberán indicar claramente la referencia: B 1000138JV. La documentación mínima que deberá acompañar a la solicitud de participación será la establecida en los documentos de selección de candidatos, que están a disposición de los interesados en la dirección indicada en b).

c) Español.

11. Fianza de oferta: Aval por 1.000.000 de pesetas.

Fianza de acuerdo marco: 5 por 100 de la facturación anual estimada, con un mínimo de 5.000.000 de pesetas.

12. Serán las que figuran en los pliegos de condiciones.

13. Los solicitantes deberán acreditar los siguientes extremos:

Experiencia en las actividades objeto del acuerdo marco.

Reunir los requisitos mínimos establecidos por «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», en los documentos a disposición de los interesados en la dirección indicada en el apartado 10.b).

La entidad contratante se reserva el derecho a limitar el número de candidatos hasta un máximo de 5, con el objeto de garantizar el equilibrio entre

las características específicas del procedimiento de adjudicación del acuerdo marco y los medios necesarios para su realización.

14. Serán los que figuran en las bases y criterios para la selección de contratistas.

15. No procede.

16. No aplicable.

17. Procedimiento negociado fecha prevista de presentación de ofertas: Octubre de 2000.

Fecha prevista de inicio de los trabajos: Primer semestre de 2001.

18. No aplicable.

Barcelona, 18 de agosto de 2000.—Departamento de Gestión de Materiales y Servicios, Juan Francisco Camino.—49.441.

### RURAL RENTA VARIABLE MULTIFONDO, F. I. M. F. (Anteriormente RURAL AHORRO F. I. M.)

La entidad gestora y depositaria modifican la redacción de los artículos 1, 6, 12, 15, 16 y anexo del Reglamento de gestión del fondo denominado «Rural Ahorro FIM», en los siguientes términos:

Primero.—Cambiar la denominación del fondo por la de «Rural Renta Variable Multifondo, FIMF».

Segundo.—Como consecuencia de la modificación prevista en su política de inversiones:

Adaptar su política de inversiones a un fondo de Fondos de Renta Variable Internacional.

Adaptar la operativa con instrumentos financieros derivados a la normativa vigente.

Adaptar los límites de su comisión de gestión a los límites legales vigentes.

Modificar el valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos, que pasará a ser el del mismo día de su solicitud.

Se comunica que los partícipes disponen del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación para ejercitar el derecho de optar por el reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo del día en que se produzca la correspondiente inscripción de la actualización del folleto informativo en los Registros de la CNMV.

Madrid, 18 de agosto de 2000.—El Director general y Consejero de «Gesoperativo SGIIC, Sociedad Anónima», Gonzalo Rodríguez Sahagún Martínez.—49.763.